



Resolución Ministerial

Nº 181-2015-MC

Lima, 29 MAYO 2015

Vistos, la Carta de fecha 21 de abril de 2015 del Subdirector General de la Dirección General de Relaciones Culturales con el Exterior del Ministerio de Cultura de la República Popular de China, el Informe N° 038-2015-GTN-OGA de fecha 23 de abril de 2015, el Memorando N° 432-2015-OGA-SG/MC de fecha 5 de mayo de 2015 y el Informe N° 230-2015-OGRH-SG/MC de fecha 21 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

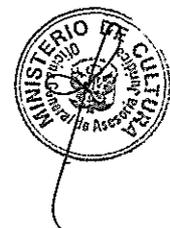
Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta de fecha 21 de abril de 2015, el Subdirector General de la Dirección General de Relaciones Culturales con el Exterior del Ministerio de Cultura de la República Popular de China, cursa invitación al señor Juan Carlos Adrianzen Rodriguez, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura, para realizar una visita a China del 14 al 22 de junio de 2015, a fin que junto con la delegación de los encargados de organismos de artes escénicas de América Latina visiten los establecimientos culturales y artísticos de tres principales ciudades chinas y coordinen las acciones necesarias para el desarrollo conjunto del Año del Intercambio Cultural China – América Latina 2016, lo cual contribuirá al desarrollo de la cooperación cultural entre China y América Latina, y fortalecerá el conocimiento y el diálogo entre ambas naciones; precisando que como entidad organizadora asumirá los gastos de pasajes y viáticos que irrogue su participación;

Que, con Informe N° 038-2015-GTN-OGA de fecha 23 de abril de 2015, el Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional comunica a la Oficina General de Administración sobre la invitación recibida, señalando que en virtud del fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre Perú y China, en el ámbito cultural se acordó el Programa Ejecutivo del Convenio de Intercambio Cultural entre Perú y China para el periodo 2013-2018, que incluye la protección y recuperación de bienes culturales, el apoyo directo a literatos, artistas, deportistas y organizaciones culturales de ambos países, entre otros, y en ese marco general destaca la importancia de asistir como parte de la delegación de funcionarios latinoamericanos por la gran posibilidad que genera este encuentro para el Gran Teatro Nacional y el Ministerio de Cultura en la perspectiva de futuras alianzas estratégicas a través de convenios de cooperación para el intercambio técnico y tecnológico, compartir conocimientos y experiencias, y propiciar la movilidad artística entre ambos países;



M. Chulan C.



Que, a través del Memorando N° 432-2015-OGA-SG/MC de fecha 5 de mayo de 2015, la Oficina General de Administración emite opinión favorable para la participación del señor Juan Carlos Adrianzen Rodriguez, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional, en el evento que se convoca, remitiendo los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 230-2015-OGRH-SG/MC de fecha 21 de mayo de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el mencionado funcionario se encuentra contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, con contrato vigente hasta el 31 de julio de 2015, estimando conveniente se autorice el viaje en comisión de servicios para concurrir al evento;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante en el evento antes referido y su contribución para los procesos de cooperación en materia de cultura entre ambos países, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Juan Carlos Adrianzen Rodriguez, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional, del 12 al 23 de junio de 2015, a la ciudad de Beijing, República Popular de China;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en Comisión de Servicios, del señor Juan Carlos Adrianzen Rodriguez, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional, del 12 al 23 de junio de 2015, a la ciudad de Beijing, República Popular de China, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





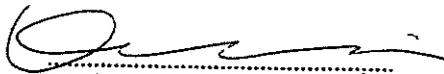
Resolución Ministerial

Nº 181-2015-MC

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

